

Se delibera para que con la mayor actividad y con  
exigir se pague la recaudacion de los diezmos de la  
tercera quinquena de la hacienda, de lo que  
tanto enterado y de lo demas de otro. Oficio contenga  
acuerdo en cumplimiento y que se active la cobranza  
segun instrucciones otorgadas para el uso de los diezmos si fueren  
necesarios.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Administrador  
de Contribuciones directas de la D. I. para que se  
certificase del monto actual y se pague los mil quinientos  
cincuenta y cinco mil quinientos que por consumo del  
año ultimo se adeuda a la hacienda, y que se ha  
cedo a proceder a su evolucion por apremio. El oficio  
tambien acuerdo en cumplimiento y que se evale el monto  
de otra rama sin consideracion alguna para el pago  
de dicha cantidad.

Tambien se dio oficio de otro Sr. Administrador  
de Contribuciones directas previniendo el pago de los diezmos  
del presente año de los ramos del fondo de los diezmos de mil  
cientos cuarenta y cinco, cuarenta y siete y actual. El  
Agente de otro. Dijo: que ya se ha de recibir otro  
oficio requiriendo con el a la Corporacion de la D. I. mil  
cientos cuarenta y cinco para que la cumpliere con su  
responsabilidad, y con respecto a lo que se pide al  
presente año y anterior se cubran con la cantidad que  
se encarga.

Con lo que se concluyo en la sesion que se hizo en  
presencia de que Certifico

*[Large handwritten signature]*

Hernandez *[Signature]* Parra *[Signature]* Guillen *[Signature]* Antonio Garcia  
Pineda *[Signature]* Moreno *[Signature]* Mairal *[Signature]* Diego de Moya *[Signature]* Mateo

Cuellar *[Signature]* Presente Sr. *[Signature]*  
Juan *[Signature]* *[Signature]*

Se dio orden de 11 de Diciembre de 1880  
En la Villa de Gallo, a cuatro de Diciembre de 1880